



RÍO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 653.798-CPE-13; y

CONSIDERANDO:

Que obra Resolución N° 1575 de fecha 8 de agosto de 2013, emanada de la presidencia del organismo, relacionada a la convocatoria para la elección para ocupar UN (1) cargo de Vocal en Representación de los Padres en el Consejo Provincial de Educación;

Que además de constituir la Junta Electoral Provincial se fija el Calendario Electoral, que figura como Anexo II de la Resolución N° 1575/13;

Que obra Nota de la Junta Electoral Provincial, mediante la cual solicitan la modificación de los plazos fijados en el Calendario Electoral, dado el tiempo transcurrido y que por diversos inconvenientes aún no se emitieron la totalidad de los padrones provisorios y por lo que resulta necesario dejar sin efecto el Anexo II de la citada Resolución, dictándose un nuevo cronograma de Calendario Electoral que como Anexo forma parte integrante de la presente;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación por el Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 192° Inciso e) de la Ley Provincial 3305;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, en su totalidad el Anexo II de la Resolución N° 1575 de fecha 8 de agosto de 2013, de este organismo, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

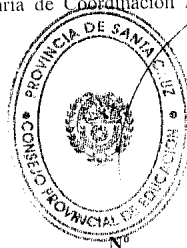
ARTÍCULO 2°.- FIJAR el nuevo Calendario Electoral acorde a lo determinado en el Anexo I de la presente.-

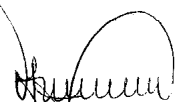
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a la Junta Electoral Provincial por Secretaría General.-

ARTÍCULO 5°.- SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192° Inciso e) de la Ley Provincial 3305.-

ARTÍCULO 6°.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Dirección Provincial de Educación Primaria, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección General de Educación Rural, Dirección General de Educación Especial, Dirección General de Adultos, Juntas de Clasificación respectivas, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, Centro de Información Educativa, Secretaría de Coordinación Administrativa, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-


MARISA INFANTE
Secretaría General




Prof. MARISA DEL C. OLIVA
Presidente

RESOLUCIÓN

1987 /13.-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL

RENOVACIÓN DEL VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LOS PADRES ANTE EL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PERÍODO DE EXHIBICIÓN E IMPUGNACIÓN DE PADRONES	26/08/13 AL 16/10/13
OFICIALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE PADRONES	15/11/13
PRESENTACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	17/10/13
PUBLICACIÓN DE LISTAS	18/10/13
PERÍODO DE IMPUGNACIÓN DE LISTAS	18/10/13 AL 31/10/13
OFICIALIZACIÓN DE LISTAS	01/11/13
PUBLICACIÓN DE LISTAS OFICIALIZADAS	01/11/13
FECHA DEL ACTO ELECCIONARIO	01/12/13
ESCRUTINIO DEFINITIVO	06/12/13
ACTO DE PROCLAMACIÓN	12/12/13
ASUNCIÓN DEL VOCAL ELECTO	13/12/13

1987